



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 518, 2015

DE : **MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa fiscales instructores titular y suplente**

FECHA : **13 de octubre de 2015**

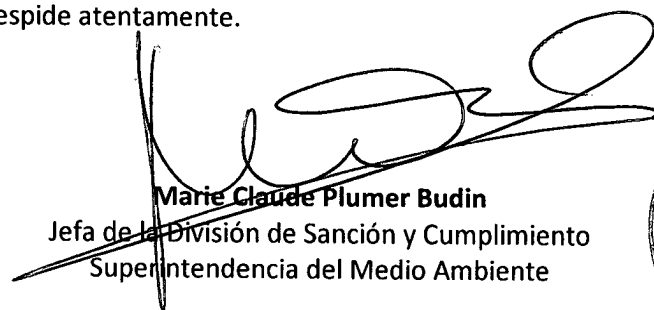
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la institución, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Atendido lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Juan Pablo Leppe Guzmán y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Benjamín Muhr Altamirano.

El Fiscal Instructor deberá instruir el procedimiento sancionatorio D - 016 - 2013 contra la titular del "Proyecto Minero Refugio" y sus modificaciones, Compañía Minera Maricunga, hasta la emisión del dictamen que establece el artículo 53 de la LO-SMA.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Budin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Juan Pablo Leppe Guzmán
- Benjamín Muhr Altamirano

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.